

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, seis de septiembre de dos mil veintiuno.

A folio 92: estese a lo que se resuelve respecto de la presentación de folio 95.

A folio 93 y 94: téngase presente.

A folio 95: como se pide, se fija como nueva fecha para la audiencia pública establecida en el número 3) del artículo 31 del Decreto Ley N° 211 ("D.L. N° 211"), el martes 16 de noviembre de 2021, a las 09:30 horas. El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo deberá publicar, a su costa, un aviso en el Diario Oficial citando a dicha audiencia entre el 9 y el 27 de octubre de 2021 y deberá dar cuenta de dicha publicación dentro de tres días hábiles desde que fuere efectuada. Publíquese además en la página web de este Tribunal. La Secretaria Abogada deberá elaborar un extracto al efecto.

Quienes hubieren aportado antecedentes dentro del plazo establecido en el número 1) del artículo 31, fijado en la resolución del folio 11 y prorrogado por resolución de folio 52, y deseen manifestar su opinión en la audiencia citada precedentemente, deberán comparecer en la forma dispuesta por la Ley N° 18.120 y anunciarse por escrito con una anticipación mínima de 24 horas a su inicio.

Se podrán acompañar nuevos antecedentes solo hasta diez días antes de la fecha fijada para la audiencia pública, esto es, hasta el 4 de noviembre de 2021.

A folio 96: **a todo**, estese a lo resuelto.

A folio 97: **a lo principal**, téngase presente. **Al otrosí**, estese a lo resuelto precedentemente.

Notifíquese por el estado diario.

Rol NC N° 488-21.

Certifico que, con esta fecha, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

Pronunciada por los Ministros Sr. Enrique Vergara Vial, Presidente, Sra. María de la Luz Domper Rodríguez, Sr. Ricardo Paredes Molina, Sr. Jaime Barahona Urzúa. Autorizada por la Secretaria Abogada, Sra. María José Poblete Gómez



4BB58B72-EB53-463D-902F-DAD3CD1840AE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tdlc.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.